

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

17457 *Recurso de Inconstitucionalidad n.º 7456-2010, en relación con el artículo 130.4 en conexión con el artículo 130.1.b) de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 3 de noviembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 7456-2010, promovido por el Presidente del Gobierno, en relación con el artículo 130.4 en conexión con el artículo 130.1.b) de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana. Y se hace constar que por el Presidente del Gobierno se ha invocado el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –15 de octubre de 2010– para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 3 de noviembre de 2010.–La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.